

08 de febrero del 2021
INAMU-PE-0054-2021

Señora
María del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra de Planificación
Su Despacho

Asunto: Respuesta oficio MIDEPLAN-DM-OF-1613-2020, Información metas
Área Seguridad Humana 2020, Informe anual PNDIP 2019-2022

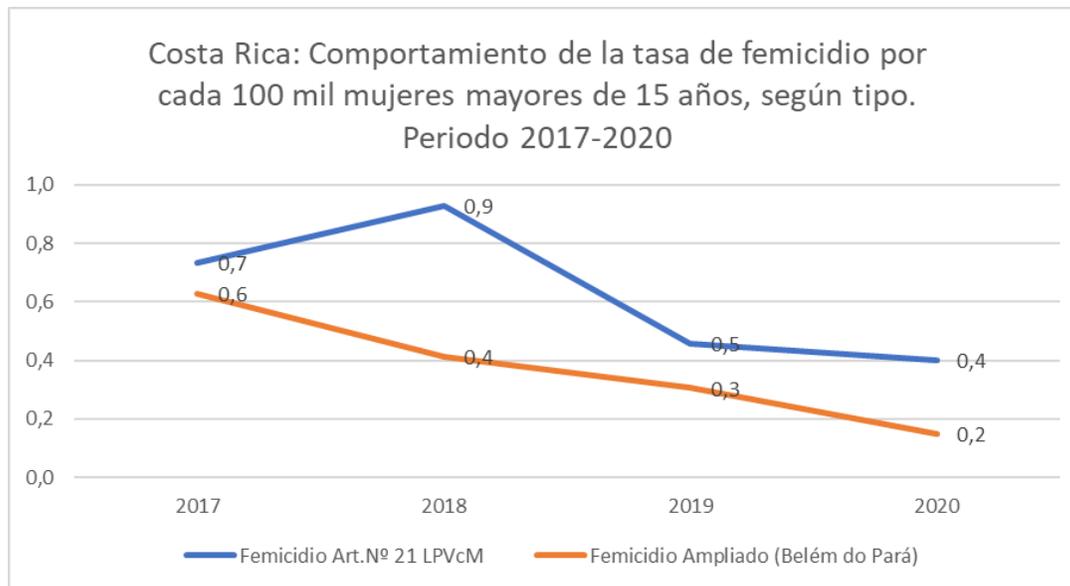
Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En el oficio en cuestión se nos solicita información de dos asuntos vinculados con la igualdad y los derechos de las mujeres, que forman parte de compromisos del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública PNDIP: Brecha Global de Género 2020 y tasa de femicidios 2020.

El Índice Global de la Brecha de Género IBGG examina cuatro áreas críticas de desigualdad entre mujeres y hombres: **participación económica y oportunidades, logro educativo, empoderamiento político, salud y supervivencia**. El instrumento es una iniciativa del Foro Económico Mundial, que publicó su último reporte en diciembre del 2019, titulado: *Informe Global de la Brecha de Género 2020*. De manera que el Informe confeccionado por el Departamento Especializado de Información del Instituto Nacional de las Mujeres, (INAMU) en enero de 2020 el cual se adjunta, contiene la información más actualizada de dicho índice, en tanto se nutre de este último Informe. En síntesis, en estos momentos, no es posible aportar nueva información o análisis del IBGG.

Acerca de la tasa de femicidio es importante señalar lo siguiente. La tasa de femicidio del 2020 fue de 0.6 mujeres por cada 100.000 mujeres. Para un 0,4 mujeres según el Artículo 21 de la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres y un 0,2 según femicidio Ampliado.

Como se muestra en el siguiente gráfico la tendencia en los hechos de femicidio en Costa Rica, según el Artículo 21 LPVcM del 2017 a la fecha, muestra que en promedio la tasa se mantiene en un 0,5 mujeres por cada 100 mil, exceptuando el 2018 que si se dió un aumento significativo de 0.2 mujeres por cada 100 mil respecto al 2017. Caso contrario en el Femicidio Ampliado que si muestra una tendencia a la baja del 2017 al 2020 de al menos 0,4 mujeres por cada 100 mil.



En términos generales, sumando ambos tipos de femicidio, la tasa pasa de 1,4 mujeres en el 2017 a 0.6 mujeres por cada 100 mil en el 2020.

Lo anterior refleja que, si bien se han realizado grandes avances en la prevención del femicidio, tales como la ampliación de servicios de atención y protección para mujeres en alto riesgo de femicidio, entre los que se pueden citar, los Comités Locales de Atención Inmediata, CLAIS, Centros de Atención y Albergue para Mujeres, CEAAM, Kits de emergencia, Atención Itinerante en localidades de atención prioritaria, entre otros; aún tenemos grandes retos en términos de erradicar la violencia contra las mujeres en su forma más extrema, los femicidios. Mientras una mujer muera producto de la violencia contra las mujeres, se deberá reforzar los esfuerzos por mejorar y ampliar los servicios de atención, la coordinación y el trabajo conjunto entre las distintas instancias responsables de la prevención y atención de mujeres. Ello implica mejorar el sistema de justicia, la protección efectiva y el acceso real de las mujeres a mecanismos de protección. Pero también implica un gran reto en términos de cambio cultural donde las mujeres sean garantes de sus derechos y vivan una vida libre de violencia en todas sus manifestaciones. Agradeciendo la atención prestada, se despide,

Cordialmente

Marcela Guerrero Campos
 Presidenta Ejecutiva

Adjunto: Índice de Brecha Global

AFS/MGC

C. Sra. Ana Lorena Flores, Directora de Departamentos Estratégicos
 Archivo